

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Servicio de reparaciones mecánicas o eléctricas y  
mantenimiento de los autobuses de la flota de Euskotren  
en el exterior  
(tras declaración de desierto de cinco de los lotes del  
anterior procedimiento P10026459)

**VERSIÓN 3:**  
**MODIFICACIÓN LÍMITES**  
**“ANEXO I – PROPOSICIÓN ECONÓMICA”**

euskotren 

Bilbao, septiembre 2018

## CARÁTULA

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato, en los términos y con el alcance definido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, PPT, elaborados y aprobados por los servicios técnicos de Euskotren, es la ejecución de los trabajos de reparaciones mecánicas o eléctricas y mantenimiento de los autobuses de la flota de Euskotren que, por motivos de falta de capacidad, o la no disposición de medios técnicos para su reparación, se deban de realizar por parte de empresas ajenas a Euskotren.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

La contratación se define en CINCO (5) LOTES, en función de los diferentes modelos de autobús que Euskotren posee, y de la ubicación de los talleres de autobuses en cada uno de los territorios, pudiendo las empresas participantes realizar ofertas a uno sólo, o a varios lotes de forma independiente. No es obligatorio presentar oferta a todos los lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, cada uno de los lotes se ofertará por separado.

Así mismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, pudiéndose adjudicar todos los lotes a una sola empresa o por separado. La renuncia, desistimiento o declaración de desierto de algún lote no afectará al proceso de adjudicación del resto.

Contenido de los lotes:

- 📍 Lote I – Reparaciones de Volvo para la flota de Bizkaia.
- 📍 Lote II – Reparaciones de Volvo para la flota de Gipuzkoa.
- 📍 Lote III - Reparaciones de Iveco para la flota de Bizkaia.
- 📍 Lote IV - Reparaciones de Iveco para la flota de Gipuzkoa.
- 📍 Lote V - Reparaciones de Mercedes para la flota de Bizkaia.

## 2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Al amparo de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, la presente contratación se llevará a cabo por el procedimiento abierto.

Para participar en dicho procedimiento, tras el oportuno envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, DOUE, y la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del País Vasco, y en el Perfil del Contratante de Euskotren, las empresas interesadas podrán acceder a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del Perfil del Contratante.

Cualquier modificación que pueda surgir a lo largo del procedimiento será publicada en el Perfil del Contratante de Euskotren.

## 3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

El importe del contrato será el ofertado por la empresa adjudicataria, con máximo a efectos de licitación de CIENTO NOVENTA MIL EUROS ANUALES, 190.000,00.-€/ año, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, beneficio industrial, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA, repartido por lotes de la siguiente forma:

- 📍 Lote I: VEINTE MIL EUROS ANUALES, 20.000,00 €/año, IVA excluido.
- 📍 Lote II: OCHENTA MIL EUROS ANUALES, 80.000,00 €/ año, IVA excluido.
- 📍 Lote III: VEINTE MIL EUROS ANUALES, 20.000,00 €/año, IVA excluido.
- 📍 Lote IV: CINCUENTA MIL EUROS ANUALES, 50.000,00 €/ año, IVA excluido.
- 📍 Lote V: VEINTE MIL EUROS ANUALES, 20.000,00 €/año, IVA excluido.

Para cada lote, se adjudican los precios unitarios establecidos por la oferta adjudicataria.

Durante la vigencia del contrato, Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del importe estimado de licitación para cada lote, para acometer, llegado el caso, reparaciones no contempladas inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas en fase de ejecución y se consideren necesarias para el buen fin del contrato, motivados por

una variación respecto a los importe estimados en 2017, y por un posible incremento de la flota de autobuses.

El valor estimado del contrato, a efectos de su publicación, incluyendo las posibles prórrogas y ampliaciones, asciende a SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS, 684.000,00.-€, (IVA excluido).

Para cada lote, únicamente se facturarán los servicios en efecto realizados, y previamente solicitados y aceptados por Euskotren, en base a los precios unitarios establecidos por la oferta adjudicataria, hasta el presupuesto máximo anual por lote.

No habrá revisión de precios durante el tiempo de vigencia del contrato, ni durante las posibles prórrogas.

#### 4. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para participar en el presente procedimiento, los licitadores deberán presentar sus ofertas con anterioridad a las **12.00 horas del día 22 de octubre de 2018**.

Las ofertas deben estar antes de la fecha y hora indicadas en el Departamento de Compras y Contratación de Euskotren sito en la C/ Atxuri,6 48006-Bilbao.

No se admitirán ofertas recibidas por cualquier medio con posterioridad a la fecha de recepción indicada.

Tanto la oferta administrativa, técnica como la económica deben presentarse en papel y en formato electrónico (tres pendrives, cada uno en su sobre correspondiente) que contenga el documento en formato electrónico, siendo éste PDF. En caso de que la oferta se encuentre contenida en más de un archivo electrónico se deberá incorporar en el soporte una nota explicativa con la estructura de carpetas y la información contenida en ellas. El pendrive contenido en cada sobre únicamente contendrá la documentación relativa al sobre correspondiente.

## 5. FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS Y RESPUESTAS A LAS MISMAS.

Solo se aceptará la presentación de solicitudes de aclaraciones y dudas hasta las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, a través del email, [contratacion@euskotren.eus](mailto:contratacion@euskotren.eus)

Euskotren se compromete a dar respuesta a las mismas antes del día 3 de octubre de 2018 incluido.

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de UN (1) AÑO, desde el acta de inicio de los servicios, ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales, con un máximo de dos prórrogas, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Cada una de dichas prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren, y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

## 7. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía de los servicios contratados será de mínimo UN (1) AÑO desde la fecha de Recepción por parte de Euskotren de los servicios contratados, conforme a las condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que no haya sido ampliado por la oferta adjudicataria.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para cada uno de los lotes, los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

- Proposición económica (Hasta 65 puntos)

La proposición económica (sobre nº3) se realizará rellenando el "ANEXO I - PROPOSICIÓN ECONÓMICA Versión 2", para el lote correspondiente, íntegramente.

📍 Criterio 1: Precio hora mano de obra:

No se aceptarán ofertas que contengan precio unitario nulo (0€), ni ofertas que superen el importe máximo de 60,00 €/h (sin IVA). Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a la oferta más económica de la siguiente manera:

Puntuación mano de obra oferta <sub>n</sub> =	40	x	$\frac{\text{Precio oferta más económica}}{\text{Precio oferta}_n}$
-----------------------------------------------	----	---	---------------------------------------------------------------------

📍 Criterio 2: % descuento ofertado sobre precio del recambio original

No se aceptarán ofertas que propongan un descuento del 100% o que sean inferiores al 10%. Se asignará la puntuación máxima al descuento más alto. El resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a la mejor oferta de la siguiente manera:

Puntuación % descuento oferta <sub>n</sub> =	25	x	$\frac{\text{Descuento oferta}_n}{\text{Descuento más alto ofrecido}}$
----------------------------------------------	----	---	------------------------------------------------------------------------

- Oferta Técnica (Hasta 35 puntos)

Criterios oferta técnica	Puntuación máxima
Medio de traslado personal de Euskotren	15,00
Tiempo de respuesta. Inicio de trabajos (Máximo 24 horas)	10,00
Garantías de reparaciones (Mínimo 1 año)	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>35,00</b>

## 9. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Aquellos especificados en los Pliegos de Condiciones.

## 10. INFORMACIÓN

Las empresas interesadas en este contrato podrán obtener información relativa a la fiscalidad en las Diputaciones Forales.

En la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales, en su caso, previstas en los pliegos del contrato.

En la Viceconsejería de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, a través de su sociedad pública IHOBE, la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de medio ambiente aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

Así mismo podrán obtener en el organismo autónomo EMAKUNDE- Instituto Vasco de la Mujer la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, aplicable a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.